

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**95****MADRID NÚMERO 35**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Blanca Galache Díez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 35 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 230 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ismael Gómez Feijoo, frente a “Caruler Integral, Sociedad Limitada”, “Loserul, Sociedad Limitada”, “Sánchez Romero División Inmobiliaria, Sociedad Limitada”, “Supermercados Sánchez Romero, Sociedad Limitada”, y “Tepcoler, Sociedad Limitada”, sobre despidos/ceses en general, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

Se acuerda tener por desistida a la parte actora respecto de “Sánchez Romero División Inmobiliaria, Sociedad Limitada”, “Loserul, Sociedad Limitada”, “Tepcoler, Sociedad Limitada”, “Caruler Integral, Sociedad Limitada”, y conciliación entre la parte actora y “Supermercados Sánchez Romero, Sociedad Limitada”.

Acuerdo aprobar la avenencia alcanzada entre las partes actora y “Supermercados Sánchez Romero, Sociedad Limitada”, en el día de la fecha y archivar las actuaciones.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión en el plazo de tres días desde su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros; dicho depósito habrá de realizarse mediante ingreso de su importe en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” de este Juzgado en la entidad “Banesto”, número 2808/0000/61/0230/13.

Así lo acuerdo y firmo.—Doy fe.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Caruler Integral, Sociedad Limitada”, “Tepcoler, Sociedad Limitada”, y “Loserul, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 26 de julio de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/26.483/13)

